

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40761** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1354/2013, con NIG 4109142M20130001506, por auto de 04/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestiones Deasig, S.L., con CIF: B91093443, domicilio en Parque Empresarial Parsi, Avenida Parsi edificio Omega, planta 2.ª, oficinas 13-14 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don José Luis Arévalo Espejo, c/ Rioja, 13, 1.º B de Sevilla. Tlf. 954662911 y fax: 954662951, correo-e: admonconcursal@arevalo-abogados.com

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057803-1